

	Norma	: Decreto de Rectoría
	Encabezado	: Aprueba Política de Calidad de la Universidad Católica del Maule.
	Dictación	: 04 ABR 2022
		N° 00069 / 2022

VISTOS:

- 1°. La aprobación del Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N°09/2021 de 20 de enero de 2022.
- 2°. Lo solicitado por la Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, Sra. Jeanette Blásquez Galaz, a través de Memorándum N°92/2022 de 24 de marzo.
- 3°. Las facultades que me confiere el artículo 36° de los Estatutos Generales de la Universidad Católica del Maule.

DECRETO :

Artículo Primero. Apruébese, a contar de la fecha del presente decreto, la "Política de Calidad" de la Universidad Católica del Maule, contenida en el documento anexo que se entiende, para todos los efectos, formar parte de este Decreto.

Artículo Segundo. Deróguese, el Decreto de Rectoría N°27/2013 de fecha 9 de abril.

REGÍSTRESE, ARCHIVESE y PUBLÍQUESE.

TALCA, 04 ABR 2022


DIEGO PABLO DURÁN JARA
 Rector


MYRIAM DÍAZ YÁÑEZ
 Secretaria General



 UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE <i>Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional</i>	POLITICA DE CALIDAD	Código: POL-SGIC-AC-0001-03	
		Versión: 3	Página 1 de 6
		Folio : 0000001	



POLÍTICA DE CALIDAD

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

	ELABORADO POR	REVISADO POR	VALIDADO POR	APROBADO POR
Cargo	Director de Gestión Interna de la Calidad	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional Director de Control y Gestión de Riesgos Jefa del Departamento Jurídico	Consejo de Calidad	Honorable Consejo Superior
Fecha:	01-08-2021	30-11-2021	28-12-2021	20-01-2022

	POLITICA DE CALIDAD	Código: POL-SGIC-AC-0001-03	
		Versión: 3	Página 2 de 6
		Folio : 0000002	

Antecedentes

Dentro del contexto de la Educación Superior en Chile y con el surgimiento del fenómeno de expansión y heterogeneidad en el sistema, surge la necesidad de regular la calidad. En consecuencia, se crean Comisiones Nacionales de Acreditación de Pregrado y de Postgrado en 1999 y, con posterioridad, se promulga en 2006 la Ley de Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N° 20.129, que es complementada con la Ley Sobre Educación Superior N°21.091, del año 2018.

La Universidad Católica del Maule ha demostrado una preocupación constante por el aseguramiento de la calidad. Por lo mismo, ha sido pionera en la acreditación de las carreras de Educación Especial, Educación Física, Trabajo Social y Enfermería el año 2003, y de las acreditaciones institucionales voluntarias del año 2005, 2010 y 2015. En virtud de esta prioridad, en el año 2009 se oficializa la primera Política de Calidad Institucional (Decreto de Rectoría N°78/2009), actualizada en el año 2013 (Decreto de Rectoría N°27/2013). Dicho documento ha evolucionado junto a los avances que ha tenido la institución en esta materia y las demandas del medio externo.

Para consolidar la gestión de la calidad, se han creado unidades enfocadas en el desarrollo de esta temática, tanto a nivel institucional como de carreras y programas. En orden de creación, estas unidades académico-administrativas han sido las siguientes: la Oficina de Autoevaluación Institucional (Resolución de Rectoría N°61/1998); el Departamento de Autoevaluación y Acreditación Institucional (Decreto de Rectoría N° 22/2001), el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (Decreto de Rectoría N° 4/2009), y actualmente, la Dirección General de Aseguramiento de Calidad Institucional (Decreto de Rectoría N° 122/2018). Los principales organismos colegiados que se han creado son: el Consejo de Calidad a nivel institucional, presidido por el Rector (Decreto de Rectoría N°211/2007), el Comité de Calidad de cada carrera de pregrado (Decreto de Rectoría N° 100/2014) y el Comité Académico de cada programa de postgrado (Decreto de Rectoría N°53/2018).

El Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la Universidad Católica del Maule (en adelante, SGIC-UCM) se ha implementado gradualmente en la última década. Este sistema considera la adopción, creación y desarrollo de diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad para implementar el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la mejora continua de este, bajo una gestión basada en procesos y resultados.

A partir del proceso de autoevaluación institucional del 2019- 2020, la institución considera la necesidad de actualizar la política de calidad, a través de un proceso participativo con representantes de toda la comunidad universitaria. De este modo, se consensuan las definiciones de los conceptos de calidad y excelencia con actores internos relevantes.

En ese sentido para la comunidad UCM la **calidad** se refiere al *“cumplimiento de los propósitos institucionales y de los estándares internos y externos para el desarrollo de todas las funciones misionales y procesos universitarios, sustentado en la mejora continua y el compromiso de los distintos estamentos para responder a las necesidades del medio en coherencia con su identidad”*.

Asimismo, se define el concepto de **excelencia** como *“alcanzar estándares de calidad óptimos internos y externos en todas las funciones misionales y procesos universitarios, siendo reconocida por sus grupos de interés por su sello identitario y distinción académica”*.

	POLITICA DE CALIDAD	Código: POL-SGIC-AC-0001-03	
		Versión: 3	Página 3 de 6
		Folio : 0000003	

Actualmente, los aprendizajes adquiridos al interior de la universidad en ámbitos de aseguramiento de la calidad, así como las necesidades y expectativas del entorno, han incentivado la autorregulación y mejora continua en la comunidad universitaria favoreciendo el cumplimiento de los propósitos y de la misión institucional.

Como parte de estos nuevos desafíos se presenta la actualización de la Política de Calidad de la universidad.

Principios

La política de calidad se orienta desde las siguientes perspectivas convergentes:

- a) Generación de instancias permanentes y participativas para definir y revisar los propósitos institucionales, evaluar el grado en que estos se cumplen y definir acciones de retroalimentación para avanzar sostenidamente hacia la mejora continua.
- b) Todas las iniciativas implementadas por la institución deben tener en el centro a los estudiantes y a sus aprendizajes, para asegurar la calidad de las acciones académicas y administrativas que se brindan durante su trayectoria universitaria, y contribuir en el logro de sus capacidades disciplinares y profesionales, así como en su crecimiento personal e integral.
- c) El Sistema de Gestión Interno de la Calidad (SGIC-UCM) y todos sus componentes resguardan la integridad, probidad y ética en la aplicación de todos sus mecanismos, acciones e información para la toma de decisiones basada en evidencias.
- d) La evaluación permanente del SGIC-UCM y la aplicación sistemática de los distintos mecanismos de aseguramiento de la calidad, en todas las funciones misionales y procesos universitarios, es esencial para desarrollar la capacidad de autorregulación orientada a la mejora continua y al fortalecimiento de la cultura de la calidad en la institución.
- e) La política de calidad, así como todos los componentes que forman parte del SGIC-UCM, estarán disponibles de manera transparente a todos los grupos de interés con el fin de asegurar la accesibilidad, pertinencia, veracidad, completitud y oportunidad de la información proporcionada para la gestión y toma de decisiones.

	POLITICA DE CALIDAD	Código: POL-SGIC-AC-0001-03	
		Versión: 3	Página 4 de 6
		Folio : 0000004	

Objetivos de la política de calidad:

- a) Orientar la calidad en los procesos académicos y administrativos desarrollados en todas las áreas y los niveles de la universidad a través de lineamientos institucionales, resguardando sus resultados y teniendo en consideración las necesidades o expectativas de sus grupos de interés para favorecer el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- b) Fortalecer la cultura de la calidad en la comunidad universitaria a través de la entrega de directrices evidenciables en todas las actividades y niveles de su quehacer, para el resguardo del desarrollo integral y armónico del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- c) Contribuir a la mejora continua del SGIC-UCM a partir de fundamentos y lineamientos en la implementación, la evaluación sistemática y permanente de este, en coherencia con los propósitos institucionales.
- d) Establecer lineamientos que orienten el desarrollo de mecanismos de autorregulación interna, con fines de certificar la calidad de la institución, de sus carreras y programas académicos, de acuerdo con los criterios y estándares internos y externos.

Compromisos

La Universidad Católica del Maule se compromete a aplicar esta política en todas las decisiones que corresponda. A su vez, se compromete a mantener vigente el SGIC-UCM y trabajar en concordancia con los estándares establecidos en los procedimientos diseñados para estos fines, de tal forma que sean fortalecidas la capacidad de autorregulación, la mejora continua y la orientación hacia cumplimiento de los propósitos institucionales.

Política de calidad

1° La calidad, entendida como un principio fundamental del quehacer de la Universidad, deberá orientarse hacia la búsqueda de la excelencia para el logro de los propósitos institucionales.

2° La UCM garantizará la implementación del SGIC-UCM abarcando las distintas funciones de la institución, en todas sus sedes, niveles y programas, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la legislación vigente, y con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

3° La UCM desarrollará y aplicará sistemáticamente políticas y mecanismos que aseguren la autorregulación y una gestión de la calidad en todos los ámbitos del quehacer universitario, de manera consistente con los propósitos declarados para la gestión institucional, la docencia de pregrado y postgrado, la educación continua, la investigación, la creación e innovación, y la vinculación con el medio.

4° La Institución garantizará la calidad, a través de la aplicación eficaz de políticas, procedimientos y otros mecanismos de autorregulación, la administración eficiente de los recursos materiales, humanos y financieros, para lograr niveles satisfactorios de cumplimiento de sus propósitos y fines declarados.

	POLITICA DE CALIDAD	Código: POL-SGIC-AC-0001-03	
		Versión: 3	Página 5 de 6
		Folio : 0000005	

5° La UCM garantizará el desarrollo de procesos de autoevaluación auténticos y reflexivos que favorecerán la certificación externa, a nivel institucional, de pregrado, postgrado y educación continua de acuerdo a criterios y estándares vigentes, para alcanzar un reconocimiento público de la calidad de sus servicios.

6° Para favorecer la gestión de la calidad, la institución promoverá la generación de una cultura de evaluación permanente basada en la evidencia y capacidad de análisis, mediante el uso de información confiable y válida, obtenida mediante métodos cualitativos, cuantitativos y/o la consulta de fuentes tanto internas como externas para apoyar la toma de decisiones en el ámbito universitario.

7° La Universidad propiciará espacios permanentes de participación y acompañamiento a la comunidad universitaria en la aplicación, seguimiento y revisión de los distintos mecanismos de aseguramiento de la calidad que componen el SGIC-UCM, con el propósito de fortalecer el compromiso de los distintos grupos de interés internos y externos, y consolidar una cultura de la calidad en el quehacer de la institución.

8° La institución, en el contexto de la calidad, se compromete a monitorear y evaluar el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Formativo, a través del seguimiento permanente de la progresión académica de los estudiantes, para lograr su formación y desarrollo integral, garantizando una docencia académica de excelencia.

9° En el contexto de la calidad, la universidad evidenciará mecanismos regulados para el desarrollo sistemático de proyectos e investigaciones que generan conocimiento de impacto en su disciplina, alineados a los propósitos institucionales y que contribuyan al desarrollo de la región y del país.

10° La universidad desarrollará mecanismos de aseguramiento de la calidad para fortalecer vínculos bidireccionales con el entorno relevante de la institución, midiendo la contribución de las actividades que aportan a la retroalimentación del proceso formativo, a la investigación y a la comunidad donde la institución se inserta.

11° La UCM deberá promover el sello valórico que la identifica en todas sus acciones y con todos los grupos de interés de la comunidad universitaria.

	POLITICA DE CALIDAD	Código: POL-SGIC-AC-0001-03	
		Versión: 3	Página 6 de 6
		Folio : 0000006	

Glosario

- **Aseguramiento de la calidad (AC):** Conjunto de mecanismos que apuntan al control, la garantía y la promoción de la calidad (Fuente Glosario: CNA Chile).
- **Autorregulación:** Capacidad de las instituciones de educación superior, o de sus carreras y programas, de cumplir sostenidamente con sus propósitos y de asegurar la calidad de sus procesos través de políticas y mecanismos que son aplicados de manera sistemática y conducen al mejoramiento continuo de sus resultados (Fuente Glosario: CNA Chile).
- **Calidad para la comunidad UCM:** Cumplimiento de los propósitos institucionales y de los estándares internos y externos para el desarrollo de todas las funciones misionales y procesos universitarios, sustentado en la mejora continua y el compromiso de los distintos estamentos para responder a las necesidades del medio en coherencia con su identidad (Fuente: comunidad UCM).
- **Excelencia para la comunidad UCM:** Alcanzar estándares de calidad óptimos internos y externos en todas las funciones misionales y procesos universitarios, siendo reconocida por sus grupos de interés por su sello identitario y distinción académica (Fuente: comunidad UCM).
- **Cultura de Calidad:** Ambiente institucional que promueve el compromiso y ejercicio de la calidad en todos los procesos universitarios de manera articulada y armónica a través de la participación y responsabilidad de todos los estamentos (Fuente: comunidad UCM).
- **Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona o de una institución en cualquier ámbito de la vida (Fuente: RAE).
- **Gestión de la Calidad:** Actividad de tipo directivo en todos niveles de la organización, orientada hacia el mejoramiento continuo y a avanzar de manera sistemática hacia el logro de los propósitos institucionales (Fuente: Glosario CNA).
- **Integridad:** Se asocia esencialmente a un comportamiento ético y responsable de las instituciones, de sus distintas unidades y programas, en relación a los propósitos que se han propuesto alcanzar, los compromisos contraídos y los servicios ofrecidos a sus usuarios (Fuente: Criterios CNA Chile).
- **Mecanismos:** Elementos que forman parte de un procedimiento o acciones que se desarrollan de manera sistemática y constante en el tiempo, que tienen por objetivo llevar a la práctica orientaciones de política institucional en los diferentes niveles del funcionamiento de la institución (Fuente Glosario: CNA Chile).
- **Principios:** Base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discutiendo en cualquier materia (Fuente: RAE).
- **Probidad:** Corresponde al valor de la honestidad y rectitud personal para respetar las normas y principios éticos para la investigación, desarrollo, innovación y creación (Fuente: Criterios CNA Chile).
- **Sistema de Gestión Interna de Calidad (SGIC-UCM):** Conjunto de políticas, mecanismos y procesos interrelacionados que abarca la totalidad de las funciones y dimensiones institucionales, con roles y responsabilidades definidas, con orientación a la mejora continua y al resguardando del desarrollo integral y armónico del proyecto educativo y propósitos institucionales.